

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3734 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 27 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 370 de fecha 23 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

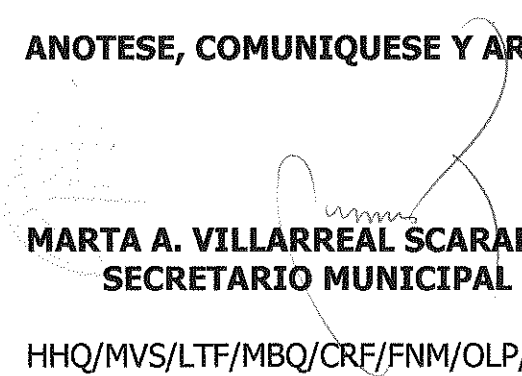
El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

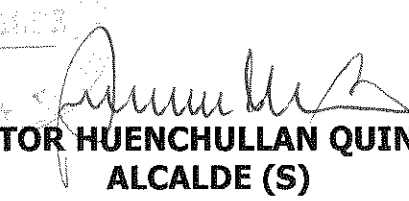
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ELABORAR CON CONSUMO SANDWICHES FRIOS Y CALIENTES, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, JUGOS NATURALES, TE, CAFE, EXPENDIO CON CONSUMO DE PRODUCTOS DE PASTELERIA DE PROCEDENCIA AUTORIZADA Y BEBIDAS GASEOSAS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SANDWICHERIA Y CAFETERIA COLONIAL LIMITADA, RUT. Nº 77.079.037-9**, con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 232**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.